



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Vitarte, 28 de Mayo del 2021

VISTO:

El EXPEDIENTE 21MP-03736-00 que contiene el INFORME N° 717-2021-JSAT-HV y la NOTA INFORMATIVA N° 194-2021-AAL-HV; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que: *"Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia"*;

Que, mediante Resolución Directoral N° 414-2016-D/HV de fecha 08 de noviembre del 2016, se asignó las funciones como Jefe del Área de Psicología del Servicio de Apoyo al Tratamiento, al servidor público Psic. **Aurelio Candía Menor**;

Que, mediante INFORME N° 717-2021-JSAT-HV recepcionado el 26 de mayo del 2021, la Jefatura del Servicio de Apoyo al Tratamiento, solicita el término de asignación de funciones como Jefe del Área de Psicología del Servicio de Apoyo al Tratamiento, al servidor público **Psic. Aurelio Candía Menor**;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente dar término a las funciones como Jefe del Área de Psicología del Servicio de Apoyo al Tratamiento, al servidor público nombrado **Lic. Psic. Aurelio Candía Menor**, asignado con Resolución Directoral N° 414-2016-D/HV de fecha 08 de noviembre del 2016;

Que, el Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Contando con la visación del Área de Asesoría Legal del Hospital Vitarte.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Reglamento de Organización de Funciones del Hospital Vitarte, aprobado por Resolución Ministerial N° 596-2004/MINSA y demás normas aplicables.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la expedición de la presente resolución, la asignación de funciones como Jefe del Área de Psicología del Servicio de Apoyo al Tratamiento,



al servidor público **Psic. Aurelio Candía Menor**, por las consideraciones expuestas, dándosele las gracias por los servicios prestados.



ARTÍCULO 2º.- DISPONER la notificación de la presente resolución al interesado de acuerdo a las formalidades contempladas por Ley, a fin de realizar la entrega de cargo.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la publicación de la presente Resolución en la página Web.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL VITAR
Dra. R. S. GUTARRA
C.M.P. 02378 R.M.E
JANUARI 2017

Distribución:

- () Dirección
- () Área de Asesoría Legal.
- () Área de Personal.
- () Servicio de Apoyo al Tratamiento.
- () Responsable del Portal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- () Interesados.
- () Archivo.